

COMPROMISOS PARA LA GESTION DEL BUEN GOBIERNO

- Integridad
- Erradicación prácticas corruptas
- Transparencia
- Lucha Antipiratería
- Protección y Desarrollo del Talento Humano
- Información
- Gobierno en Línea

COMPROMISOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

- Información a la comunidad
- Rendición de Cuentas
- Atención al Ciudadano
- Control Social
- Resolución de conflictos de interés
- Contratación
- MECI
- Administración de Riesgos

SOPA DE LETRAS.

Descubre algunos valores y principios:

E Y O S I M O R P M O C
 X T O D O I C I V R E S
 E U N D A T L A E L Z A
 L O E E T I C A B O E I
 B R C O R A T A O A A C
 A G I O P A S M V B D N
 D E O S O N P I O L I A
 I T S I O Y X S Ñ E L R
 L N F P A R C E N W A E
 O I S P A T S I M A C L
 S E U Q O T E P S E R O
 R D A D I T S E N O H T

Lo más hermoso del trabajo en equipo,
 es que siempre tienes a otros de tu lado.
 Margaret Carty

Para recordar...

CONCEPTOS CLAVES DE CALIDAD

Acción correctiva: Conjunto de acciones tomadas para eliminar las causas de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

Acción preventiva: Conjunto de acciones tomadas para eliminar las causas de una no conformidad potencia u otra situación potencialmente indeseable.

Conformidad: Cumplimiento de un requisito previamente establecido por la Norma.

CALIDAD, MEC.I. Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO "CAMEDA"

Director General :	Francisco A. Ramírez Rivera
Subdirectora Adtva y Fra:	Esperanza Torres Muñoz
Subdirectora P. Económicas:	Nakarith Posada Romero
Jefe Ofic. Planeación y S:	Armando R. Delgado Suárez
Jefe Of. Asesora Jurídica:	Lydia Edith Rivas Niño
Gerente de Calidad:	Oscar Alexander Herrera
Control Interno:	Elvia María Celis Conde



Libertad y Orden

CALIDAD, MEC.I. Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO "CAMEDA" 18



BOGOTÁ, ENERO DE 2009
 CAMEDA





DECALOGO DE ETICA

El Código de Ética del Fondo adoptado mediante la Resolución No. 644 de 2005, es un instrumento orientador de la conducta y propósitos de los servidores públicos de la Entidad.

Promueve la cultura de la legalidad, la transparencia y el trabajo en función del bien común y la salvaguarda de los intereses del conjunto y del individuo como política institucional y estrategia para el cabal cumplimiento de la misión encomendada a la Entidad.

Los valores institucionales que inspiran y soportan la gestión de FONPRECON, comprende:

I . SERVICIO

Expresado como el compromiso y disposición para retribuir y satisfacer las necesidades de la población usuaria de los servicios del Estado.

II . HONESTIDAD

Coherencia entre el pensamiento, la palabra y la acción que inspira confianza y certeza en la actividad del servidor de FONPRECON.



III . COMPROMISO

Actitud hacia el cumplimiento del deber de los funcionarios para con la Institución y los Usuarios.

IV. LEALTAD

Armonía de las actuaciones personales con los principios de legalidad que la regulan y que, en consecuencia predetermina la verdad, y a responder por la confianza que han depositado en él, y sin utilizar de manera indebida la información de que dispone.

V. RESPONSABILIDAD

Calidad para cumplir con los compromisos personales e institucionales con prontitud y cabalmente.

VI . RESPETO

Trato digno consigo mismo, con los demás y el entorno en cumplimiento de las responsabilidades institucionales. Los ciudadanos deben atenderse imparcialmente y con equidad. Cortesía necesaria para el trato con el público y los compañeros.

VII . TRANSPARENCIA

Actitud consciente y diáfana en cumplimiento de sus funciones, buscando siempre la adecuada, oportuna y correcta utilización de los bienes y servicios. No asumir compromisos o actitudes en privado que no puedan ser examinadas en público.

VIII. SOLIDARIDAD

Capacidad de entender a las demás personas y comprometerse con su necesidad en el momento en que se requieran.

IX. JUSTICIA

Dar a cada uno lo que le corresponde en virtud de la dignidad humana y los derechos individuales y colectivos que le asisten.

X. TOLERANCIA

Convivencia armónica reconociendo y respetando las diferencias, como aporte del sector laboral en la construcción de una cultura de convivencia.

CODIGO BUEN GOBIERNO

Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno en las entidades públicas, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente de conformidad con los principios y requisitos que rigen la administración pública. Éste instrumento fue aprobado mediante Acta No. 14 de 2007 del Comité de Control Interno, Calidad y Desarrollo Administrativo.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- **Ética**
- **Integridad**
- **Calidad**
- **Transparencia**
- **Servicio al Cliente**